REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 899/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Edwin Alexander HERRERA SAAVEDRA como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Darío RODRÍGUEZ, y el Co-Director, Mg. Eduardo DIEZ han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo de Awareness basado en topologías de interacción para espacios virtuales de trabajo colaborativo", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María Florencia POLLO CATTANEO, el Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y la Dra. Paola BRITOS, como miembros titulares del Jurado de Tesis y los Mgs. Claudio RANCAN y Hernán MERLINO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo de Awareness basado en topologías de interacción para espacios virtuales de trabajo colaborativo" presentada por el Ing. Edwin Alexander HERRERA SAAVEDRA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María Florencia POLLO CATTANEO, Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y Dra. Paola BRITOS.

Miembros Suplentes: Mg. Claudio RANCAN y Mg. Hernán MERLINO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1644/2014

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior